

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE SEMANA SANTA DEL DISTRITO MACARENA 2024

1. OBJETO DEL CONCURSO

El Distrito Macarena convoca el presente concurso fotográfico con la finalidad de seleccionar el cartel que anunciará el pregón de la Semana Santa 2025 así como de otros actos cuaresmales que puedan realizarse a lo largo de la cuaresma en el Distrito.

2. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años (a día de la publicación de estas bases) interesadas en la fotografía.

No podrán participar los miembros del jurado ni los empleados y empleadas del Distrito Macarena o que tengan relación contractual de algún tipo con el mismo.

3. TEMÁTICA

La temática del concurso se refiere a los aspectos cofrades de la ciudad de Sevilla.

Las imágenes pueden estar referidas al ámbito temporal correspondido desde la Cuaresma hasta la Semana Santa, incluyendo las asociaciones cofrades de nuestro distrito.

Las obras estarán relacionadas con momentos cofrades y no exclusivamente con salidas procesionales.

4. FORMA DE PARTICIPACION

4.1 FOTOGRAFÍAS

Sólo se podrá participar con imágenes digitales.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías originales e inéditas, que no hayan sido publicadas en ningún medio ni premiadas en ningún otro concurso y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras. Los autores serán responsables frente a terceros del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

No se admitirán fotografías manipuladas digitalmente o montajes fotográficos. No se entenderán como manipulación los ajustes necesarios en todo revelado digital, tales como ajustes de saturación, luminosidad, reducción de ruido, contraste. Etc.

La fotografía que obtenga el primer premio será utilizada para la edición del cartel del pregón de la Semana Santa del Distrito Macarena 2025.

Se podrá solicitar al archivo original de la fotografía presentada. No se aceptan imágenes con inteligencia artificial.

Se admitirán fotografías en color o en blanco y negro.

Los formatos admitidos para los fotografías serán TIF o JPG.

Los requerimientos de la imagen son: resolución de la imagen de 300 píxeles por pulgada (ppp) Tamaño 40x60 en formato jpg, en formato vertical.

4.2. PRESENTACIÓN

Cada archivo deberá estar nombrado con el título de la obra.

Las obras no podrán llevar ni firma ni signo alguno que pueda identificar al autor.

5. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Plazo: desde el día 17 al 24 de enero de 2024.

- Las fotografías se remitirán al correo electrónico del Distrito Macarena:

concursosmacarena@gmail.com

- Para confirmar la recepción de dicho e-mail con las imágenes presentadas, el participante debe de recibir un e-mail de respuesta confirmando la recepción en las siguientes 24 horas de haberlo enviado, en caso de no recibirlo debe de llamar al teléfono de contacto 955472009, 955472004, 955472014

-Se deben de incluir en el correo electrónico en el que se envíen las fotografías los siguientes datos personales del autor:

- ☐ Nombre y apellidos.
- ☐ Dirección.
- ☐ Teléfono de contacto.

6. VALORACIÓN

La valoración de las obras presentadas atenderán a los criterios que a continuación se detallan, todos ellos con la misma ponderación:

- ☐ Originalidad.
- ☐ Calidad artística.
- ☐ Calidad técnica.

El jurado premiará las tres fotografías que a su criterio tengan mayor originalidad, calidad artística y técnica.

7. COMPOSICIÓN

El jurado estará presidido por la Delegada del Distrito Municipal Macarena, o por la persona en quien delegue. La presidenta del jurado podrá resolver todos aquellos aspectos no previstos en las presentes bases, así como podrá resolver los empates con el voto de calidad.

Secretario/a del jurado: personal técnico del Distrito Macarena designado por la Presidenta.

Un fotógrafo/a profesional, así como un conocedor/a de la Semana Santa.

La presidenta del jurado designará los vocales que formen parte del mismo.

El fallo del jurado se realizará el día 25 de enero de 2024, siendo este firme y quedando facultado para rechazar las imágenes cuando estime que no se ajustan a los requisitos establecidos, o bien dejar desierto los premios cuando la calidad de las obras no sea suficiente.

El fallo del jurado será publicado en la sede electrónica así como en el tablón de anuncios del Distrito Macarena.

Tras el fallo, se solicitará a la persona ganadora del primer premio la presentación del archivo en formato RAW o TIFF para la posterior impresión del cartel.

Para fomentar la participación en el concurso, el jurado presentará especial atención a las fotografías presentadas por participantes que no hayan sido premiados habitualmente, *atendiendo siempre a los criterios de valoración expresados en el apartado 6.*

8. PREMIOS

Se establecen los premios:

- ☐ Primer premio: Una cámara de fotografía en acción valorada en 200 euros además de una limpieza de cámara, gentileza de **CAMARALIA**.
- ☐ Segundo premio: La fotografía que obtenga el segundo premio constará de una bolsa de fotógrafo más una limpieza de cámara, todo gentileza de **STAF**, valorado por 100 euros.
- ☐ Tercer premio: reproducción de una fotografía a elegir por el ganador en este premio en papel pluma FOAM de 10 milímetros de 50x70 además de la limpieza de cámara, todo valorado en 50 euros gentileza **M2R**.

No podrá recaer más de un premio sobre la misma persona.

La presentación del cartel y entrega de premios se realizarán en un acto organizado para tal fin.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implicará por parte de la persona participante la plena aceptación de estas bases y en particular:

- ☐ Garantizar ser el único/a titular de todos los derechos de autor/a sobre las fotografías que presenta. Estos derechos están regulados por la legislación vigente sobre la propiedad intelectual (Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad de Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia).
- ☐ En su caso, se responsabiliza de que su fotografía haya sido realizada con el consentimiento de las personas que aparecen en ella y de toda reclamación por derechos de imagen que pudiesen ocasionar a algún tercero.
- ☐ Declara que su difusión y/o reproducción por parte del Distrito Macarena del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla no lesiona ni perjudica a terceros y asume personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiesen derivarse.
- ☐ Se responsabiliza de cualquier pago o indemnización a que pudiera haber lugar y contra todo recurso o acción que por cualquier título puedan ejercerse sobre las imágenes presentadas, las personas que hayan participado directa o indirectamente en la realización y otras que aun no interviniendo en la misma se consideren con algún derecho sobre las imágenes o sobre las utilizaciones que se hagan de ellas.
- ☐ Acepta que se pueda solicitar copia del fichero digital de mayor calidad y resolución.

- ☐ Acepta que se pueda solicitar copia del fichero digital original con mayor resolución.
- ☐ Acepta la conformidad con las decisiones del jurado.
- ☐ Todas las fotografías que se presenten al concurso:
 - Se consideran propiedad del Distrito Macarena del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a la persona autora, la cual cede en exclusiva al Distrito Macarena por tiempo de cinco años los derechos de explotación de las mismas, previstas en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. De acuerdo con el artículo 124 del señalado texto, presentará su autorización para que el Distrito Macarena pueda modificar, desarrollar o adaptar su diseño, pudiendo utilizar para ello cualquier medio que considere oportuno.
 - Los derechos de autor serán siempre del autor, aunque autoriza al Distrito Macarena del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla a utilizarla citando al autor.
 - Acepta que el Distrito Macarena del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla pueda utilizar dichas imágenes a través de los distintos canales de información y difusión a la ciudadanía (sede electrónica, redes sociales, exposiciones, publicaciones y cualquier otro medio de difusión y comunicación).

10. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, el Distrito Macarena informa que los datos personales obtenidos de los participantes serán tratados con la única finalidad de permitir la gestión y resolución del concurso.